I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000600 /2010

Cerrillos, 19 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2152/2010; el Ord. N°400/365/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°700/312/2010 del Director de Tránsito y Transporte Público; fotocopia de la carta INS-10-016-2010 de la Unidad Operativa de Control de Tránsito, UOCT; la cotización de la empresa AUTER S.A.; los Decretos Exentos N°202/001/2009, N°202/052/2009, N°202/280/2009 y N°202/500/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/001/2009, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N° 202/052/2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/280/2009, se adjudicó la propuesta antes señalada al oferente **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.**, representada legalmente por don Alfonso Moral Heimpell y que mediante el Decreto Exento N°202/500/2009 se aprobó el contrato respectivo.

D E C R E T O:

1. Amplíese el Contrato denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con la empresa **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.**, R.U.T. N°87.606.700-5, representada legalmente por don **Alfonso Moral Heimpell,** cédula de identidad N°08.967.656-8, sancionado mediante el Decreto Exento N°202/500/2009, en 1 (una) Unidad de Comunicación, ubicada en el cruce de Av. Lo Espejo con Vista Hermosa de la comuna de Cerrillos, servicio de mantención que tendrá un costo de neto mensual de U.F. 0,6192 (cero coma seis mil ciento noventa y dos unidades de fomento).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Contrato y Decreto originales.

3. La Dirección Jurídica elaborará la Ampliación del Contrato respectiva, en conformidad a la Bases Administrativas que regulan el convenio original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000600

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.005.001 "Mantención de Semáforos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
I.T.S.
Tesorería Municipal
Secplan
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN AUTER S.A
Página Web